



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 16 de febrero de 2022
P.I.E. N° 250/2021-2022

Señor
Wilfredo Franz David Chávez Serrano
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
Presente.



Señor Procurador:

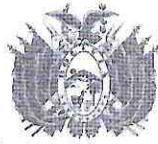
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López, quien solicita al señor Procurador, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y documente su despacho, bajo qué modalidad de contratación, el precio y el plazo de prestación de servicios de la firma legal que se encuentra haciendo seguimiento al proceso penal en contra del Sr. Arturo Murillo en los Estados Unidos de América. Adjunte copia legalizada del contrato correspondiente y de todo el proceso de contratación. --- 2. Informe y documente su despacho cuantas ocasiones su autoridad se trasladó a Estados Unidos de América en relación al proceso penal en contra del Sr. Arturo Murillo en los Estados Unidos de América. Justifique los mismo en relación a sus atribuciones determinadas por la Ley. Remita copias de los informes de descargo presentado e informe quienes fueron los servidores públicos que le acompañaron. Remita informes de descargo de cada uno de los funcionarios que lo acompañaron en cada una de las ocasiones. --- 3. Informe y documente su despacho la cantidad de recursos públicos erogados para cubrir sus viajes a Estados Unidos de América en relación al proceso penal en contra del Sr. Arturo Murillo en ese país. Remita documentación de respaldo especificando a cuánto asciende los recursos que fueron dispuestos por funcionario para realizar estos viajes.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado



El Alto, 24 de marzo de 2022
PGE/DESP No. 437/2022



Hermano:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
Presente:

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito P.I.E. No. 250/2021 - 2022

De mi mayor consideración:

En atención a la Petición de Informe del epígrafe, recibida el 09 de marzo de 2022, conforme al artículo 113 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, en el orden del cuestionario, se absuelve de la siguiente manera:

1. Informe y documente su despacho, bajo qué modalidad de contratación, el precio y el plazo de prestación de servicios de la firma legal que se encuentra haciendo seguimiento al proceso penal en contra del Sr. Arturo Murillo en los Estados Unidos de América. Adjunte copia legalizada del contrato correspondiente y de todo el proceso de contratación.

Respuesta. -

Por disposición del Art. 5 del D.S. 4417 de 13 de enero de 2021, la contratación es confidencial.

2. Informe y documente su despacho cuantas ocasiones su autoridad se trasladó a Estados Unidos de América en relación al proceso penal en contra del Sr. Arturo Murillo en los Estados Unidos de América. Justifique los mismos en relación a sus atribuciones determinadas por la Ley. Remita copias de los informes de descargo presentado e informe quienes fueron los servidores públicos que le acompañaron. Remita informes de descargo de cada uno de los funcionarios que lo acompañaron en cada una de las ocasiones.



¡La Patria no se vende, se defiende!

Oficina Central: El Alto - Bolivia, Calle Martín Cárdenas, Esquina, Calle 11 de Junio, Zona Ferroviaria.
Teléfono: (591) (2) 2173900 / Fax: (591) (2) 2118454 / www.procuraduria.gob.bo



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado

DESPACHO

Respuesta. -

- El viaje a Estados Unidos se efectuó por una sola vez.
- El Art. 229 de la Constitución Política del Estado, la Procuraduría General del Estado es la institución de representación jurídica pública que tiene como atribución promover, defender y precautelar los intereses del Estado.
- No hubo ningún acompañamiento de servidores públicos.
- En cumplimiento del artículo 19 del Capítulo IV del Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos de la Procuraduría General del Estado, se presentó el informe de viaje con Cite: PGE/DESP/INF/ No. 017/2021 de 09 de junio de 2021.

3. Informe y documente su despacho la cantidad de recursos públicos erogados para cubrir sus viajes a Estados Unidos de América en relación al proceso penal en contra del Sr. Arturo Murillo en ese país. Remita documentación de respaldo especificando a cuánto asciende los recursos que fueron dispuestos por funcionario para realizar estos viajes.

Respuesta. -

El presupuesto asignado para pasajes al exterior del país fue de Bs8.606.- (Ocho Mil Seiscientos Seis 00/100 bolivianos) y para viáticos fue de Bs7.516,80 (Siete Mil Quinientos Dieciséis 80/100 bolivianos).

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Wilfredo Chávez Serrano
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



¡La Patria no se vende, se defiende!